



Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXX
DURANGO, DGO.,
JUEVES 30 DE ABRIL
DE 2015.
No. 35

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIAL.-

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CENTRO DE
INVESTIGACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO
EDUCATIVO.

PAG. 2

ACUERDO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIAL.-

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL
DE INFORMACION EDUCATIVA.

PAG. 7

ESTADOS FINANCIEROS.-

CORRESPONDIENTES A ENERO, FEBRERO Y MARZO DE
2015 DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO.

PAG. 12

CONVOCATORIA No. 002.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. EA-810005997-N6-2015, EMITIDA POR LA DIRECCION
MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.

PAG. 19

**ACUERDOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIALES**

EL SUSCRITO INGENIERO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL FRACCIÓN V; 7 FRACCIÓN VII, 9, 14 FRACCIÓN VII Y VIII, 20 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 15 PARRAFO SEGUNDO Y 35 FRACCIÓN IV, V, VI, X, XVII, XIX, XXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 10 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 21 FRACCIONES XIV Y 23 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LOS ARTÍCULOS 5 y 8 FRACCIONES VIII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, Y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de innovación denominado Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar, planteó la transformación de la supervisión, en la que el centro de gestión fuese la escuela, y la estrategia principal era la puesta en marcha de edificios denominados Centros de Desarrollo Educativo, instancias desde donde las supervisiones podrían ejercer su función de forma efectiva; sin embargo el Gobierno Federal suspendió el proyecto, dejando a los estados utilizar los edificios construidos con tal propósito conforme a sus necesidades.

En el estado de Durango, se realizó la construcción de diez edificios, tomando la decisión de reestructurar el proyecto, enfatizando la necesidad de impulsar la investigación y la innovación para la mejora de la calidad educativa, por lo que se inició de facto la operación del Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, en sus diez unidades.

Que el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, establecen la necesidad de efectuar un reordenamiento estructural organizacional conforme al marco legal y normativo, una distribución orgánica más equilibrada y funcional; una mejor delimitación, clara y objetiva, de los campos de actuación de los responsables de las áreas educativas; una agrupación homogénea a fin de que las distintas unidades orgánicas, regulatorias, sustantivas y adjetivas tengan la funcionalidad en la gestión y control de los servicios educativos y en consecuencia, una redistribución de los tramos de control en los distintos niveles de responsabilidad.

Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, creada con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Durango y en los artículos 3 y 28 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades conforme a esta

legislación, así como la coordinación del Sistema Estatal y del Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte; por lo que le corresponde ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confieren dicha ley, la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Durango.

Que por atribuciones complementarias, existe la necesidad de reorganizar de manera eficiente y funcional la Secretaría de Educación del Estado, para que promueva constantemente la investigación e innovación de la Educación y se establezcan en el Estado aprovechando la infraestructura creada y equipada, los Centros de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo.

Por lo anteriormente considerado y fundamentado se expide el siguiente:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO SECRETARIAL
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, como estructura complementaria de la Secretaría de Educación del Estado, con dependencia directa de la Subsecretaría de Servicios Educativos, y tendrá como objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, mediante el diseño y la implementación de proyectos de investigación e innovación que describan, interpreten y actúen sobre la realidad, generando conocimiento útil para todos los actores de la educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento de su propósito, el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y poner en práctica procesos de investigación focalizada, para la atención a las problemáticas latentes en las escuelas de educación básica.
- II. Estructurar e impulsar la aplicación de propuestas de innovación e intervención dirigidas a la solución de los problemas detectados en las escuelas de educación básica.
- III. Proporcionar servicios especializados de investigación e innovación, a fin de obtener conocimiento que ayude en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema educativo.
- IV. Incorporar políticas educativas dirigidas a la mejora de la calidad de la educación, establecidas constitucionalmente.
- V. Fortalecer la gestión institucional desde una perspectiva de zona y de región.
- VI. Enfatizar la función académica de la supervisión escolar y colaborar en el servicio de Asistencia Técnica a las escuelas.

- VII. Proponer soluciones prácticas para los problemas educativos, sustentados en la investigación e innovación.
- VIII. Contribuir en la profesionalización de los actores involucrados en la educación.
- IX. Organizar y coordinar propuestas de investigación, innovación e intervención en las áreas de supervisión escolar, de acuerdo a cada región que se atienda.
- X. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal adscrito al Centro.
- XI. Vincularse con otras Instituciones, para la colaboración en proyectos de investigación e innovación que fortalezcan el proceso educativo.
- XII. Dar seguimiento a los resultados y avances de las funciones, acciones e investigaciones que se realicen.
- XIII. Las demás necesarias para el cumplimiento de las funciones del Centro que establezca el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo de la Educación, estará a cargo de un Coordinador General que será designado por el Secretario de Educación del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- En base a las necesidades organizacionales y funcionales de la Secretaría de Educación, el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo de la Educación, contará con la siguiente estructura orgánica complementaria:

1. Departamento de Investigación e Innovación Educativa.
2. Departamento Administrativo.
3. Coordinaciones de Unidad.

ARTÍCULO QUINTO.- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo de la Educación, contará en sus unidades con el personal y los recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO SEXTO.- Para el establecimiento de las Unidades que conforman el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, se denominarán de la siguiente manera:

- 1.- La ubicada en el fraccionamiento ex hacienda de Tapias de esta Ciudad, se denominará "Unidad Profesor Ignacio Manuel Altamirano".
- 2.- La ubicada en el fraccionamiento Nuevo Valle de esta Ciudad, se denominará "Unidad Profesora Juana Villalobos".
- 3.- La ubicada en el fraccionamiento Aranza de esta Ciudad, se denominará "Unidad Profesor Rafael Valenzuela".

4.- La ubicada en el fraccionamiento Cielo Vista de esta Ciudad, se denominará "Unidad Profesora Francisca Escárzaga".

5.- La ubicada en la colonia Buenos Aires de esta Ciudad, se denominará "Unidad Profesor Rafael Ramírez".

6.- La ubicada en la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, se denominará "Unidad Profesor Bruno Martínez".

7.- La ubicada en la colonia Valle de Chapala de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, se denominará "Unidad José Revueltas".

8.- La ubicada en la colonia Miguel de la Madrid de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, se denominará "Unidad Profesora Hermila Galindo Acosta".

9.- La ubicada en el fraccionamiento Rinconada Torremolinos de la Ciudad de Gómez, Palacio, Durango, se denominará "Unidad José Vasconcelos".

10.- La ubicada en la colonia San Isidro de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, se denominará "Unidad Profesor José Santos Valdés".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Deberá modificarse en lo relativo, el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado, en un término no mayor de 90 días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de abril del año 2015.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

EL SUSCRITO INGENIERO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PARRAFO SEGUNDO Y 35 FRACCIÓN IV, V, VI, XVI, XVII, XXVI, XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 10 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 21 FRACCIONES XXXIII Y XXXIX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y ARTÍCULO 8 FRACCIONES VIII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, Y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación y el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente que establecen la creación del Sistema de Información y Gestión Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Que durante el año 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizó un censo de escuelas, maestros y alumnos que permitirá tener a la autoridad en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional.

Que de conformidad con el artículo 13 fracción VII de la Ley General de Educación y su correlativo al numeral 21 fracciones XXXIII y XXXIX de la Ley de Educación del Estado, corresponde de manera exclusiva a las autoridades Educativas Locales establecer un Sistema Estatal de Información Educativa y en consecuencia un área que específicamente controle, supervise y dé seguimiento a la implementación de la nueva legislación general y local en materia educativa.

Que el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, establecen la necesidad de efectuar un reordenamiento estructural organizacional conforme al marco legal y normativo, una distribución orgánica más equilibrada y funcional; una mejor delimitación, clara y objetiva, de los campos de actuación de los responsables de las áreas educativas; una agrupación homogénea afín de que las distintas unidades orgánicas, regulatorias, sustantivas y adjetivas tengan la funcionalidad en la gestión y control de los servicios educativos y en consecuencia, una redistribución de los tramos de control en los distintos niveles de responsabilidad.

Que a la fecha se requiere actualizar los procesos en el nuevo marco jurídico de actuación que establece la reforma educativa, donde se requiere como elementos prioritarios la

implementación de la reforma e información educativa y los procedimientos internos que regulen las relaciones jurídicas, laborales y administrativas de los trabajadores de la Educación, para garantizar lo preceptuado en los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, creada con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Durango y en los artículos 3 y 28 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades conforme a esta legislación, así como la coordinación del Sistema Estatal y del sector educativo, ciencia y tecnología, cultura y deporte; por lo que le corresponde ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confieren dicha ley, la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Durango;

Que por atribuciones complementarias, emanadas de la ley, existe la necesidad de reorganizar de manera eficiente y funcional la Secretaría de Educación del Estado, para que se mantenga actualizado el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa, así como para establecer en el Estado la Implementación de la Reforma e Información Educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracciones XI y XXXIX de la Ley de Educación del Estado.

Por lo anteriormente considerado y fundamentado se expide el siguiente:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO SECRETARIAL
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
EDUCATIVA.**

ARTÍCULO PRIMERO..- Se establece el Sistema Estatal de Información Educativa, como estructura complementaria de la Secretaría de Educación del Estado, con dependencia directa del Secretario de Educación y tendrá como objetivo:

- 1.- La Coordinación de las áreas de la Secretaría de Educación involucradas en la Reforma Educativa;
- 2.- Operación del Sistema de Información Educativa;
- 3.- Actualización y Reorganización del marco jurídico de actuación de la Secretaría;
- 4.- Atención y seguimiento en las relaciones laborales con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y Organizaciones Sociales en la Implementación de la Reforma Educativa;
- 5.- Substanciación del Procedimiento Administrativo laboral en garantía de los Derechos Laborales de los trabajadores de la Educación, que se establezca en el Reglamento Interior de la Secretaría; y

6.- Normar y regular los fondos documentales surgidos del ejercicio, operación y dinámica de los procesos administrativos, ejecutados por las áreas de la Secretaría, y los órganos descentralizados y descentralizados, así como la revisión permanente de la plantilla laboral a través del Centro de Información, Documentación y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cumplimiento de su propósito, el Sistema Estatal de Información Educativa, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Enlace con el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa de conformidad con los lineamientos señalados por la Secretaría y demás disposiciones legales.

II.- Mantener permanentemente actualizada la información de la Estructura de la Secretaría de Educación del Estado, así como los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional de cada docente.

III.- Seguimiento de la debida implementación en todos los ámbitos de la reforma educativa en sus términos.

VI.- Proponer al Secretario de Educación acuerdos, criterios y lineamientos de operatividad administrativo-laboral, acordes con la reforma educativa, entre tanto la Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones no emitan los lineamientos y criterios correspondientes.

V.- En conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y laborales de la Secretaría de Educación del Estado, elaborar toda la normatividad del Sistema Estatal, entre otros: los reglamentos, manuales de organización y procedimientos con que debe contar cada área de la Secretaría de Educación, armonizadas con lo que al efecto establece la Ley General de Educación, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Ley de Educación del Estado y demás normatividad aplicable.

VI.- Atender la diversa problemática que se genere en materia de personal, propuestas de personal no contemplados en la Ley General del Servicio Profesional Docente, nombramientos conforme al listado de prelación, incapacidades totales y permanentes, acuerdos presidenciales, becas comisión, cambios de actividad y todo lo concerniente a los asuntos de carácter jurídico-laboral y administrativo, otorgando la garantía Constitucional de audiencia al trabajador y resolver conforme a Derecho.

VII.- Efectuar reuniones y cursos con las diferentes áreas que integran la Secretaría de Educación del Estado, a fin de impulsar la legalidad y la aplicación del marco jurídico de actuación.

VIII.- Tramitar, conciliar y atender los asuntos jurídico-laboral y administrativo que se presenten en la Secretaría de Educación e intervenir en las reclamaciones que afecten sus derechos, solicitando cuando el caso lo requiera información a quien corresponda.

IX.- Analizar y difundir entre las áreas del Sistema Estatal de Educación, los ordenamientos legales que se relacionen con asuntos de su competencia e impulsar la cultura de la fundamentación en las diversas actuaciones de las áreas administrativas.

X.- Asesorar y apoyar a la estructura educativa estatal en materia de Información e Implementación de la Reforma Educativa.

XI.- Conocer los recursos e incidentes que se interpongan en contra de las actas administrativas elaboradas con motivo de la relación jurídico-laboral y administrativo, citar a procedimiento a las partes y elaborar dictámenes derivados de las mismas.

XII.- Substanciar los recursos de revisión y revocación, así como los incidentes de cancelación, reconsideración y nulidad, promovidos en contra de las actas que se dicten por el personal directivo o de supervisión escolar, director, jefe de departamento, área o unidad administrativa de la Secretaría de Educación y emitir las resoluciones correspondientes, de conformidad con lo que para tal efecto se establezca en el Reglamento Interior de la Secretaría.

XIII.- Turnar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales los expedientes en todos los casos que por su naturaleza se promueva por parte del trabajador Juicio Laboral o Administrativo ante los Tribunales competentes, así como los asuntos concluidos que no hayan sido recurridos para su respectiva notificación ante el Tribunal Burocrático.

XIV.- Denunciar ante la La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, los asuntos que por su naturaleza impliquen un daño al erario público estatal, turnando los expedientes respectivos con las evidencias recabadas.

XV.- Atender y dar seguimiento ante las diferentes áreas de la Secretaría de Educación a las diversas solicitudes que presente el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y las Organizaciones Sociales, verificando se apeguen a la normatividad educativa vigente.

XVI.- En acuerdo del Secretario de Educación del Estado, convocar a mesas de trabajo a la Organización Sindical titular de las relaciones laborales colectivas y a la estructura de la Secretaría para tratar los problemas que se presenten.

XVII.- La coordinación de los procesos de cambios de adscripción de educación básica y media superior, así como la selección de los responsables de esos procesos conforme a los lineamientos que emita el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XVIII.- Normar y regular los fondos documentales surgidos del ejercicio, operación y dinámica de los procesos administrativos ejecutados por las áreas de la Secretaría, así como por sus órganos descentralizados y organismos descentralizados y realizar lo necesario para la creación y funcionamiento del Archivo Histórico de la Secretaría de Educación.

XIX.- Las demás necesarias para el cumplimiento de las funciones del Sistema Estatal de Información Educativa que establezca el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El Sistema Estatal de Información Educativa, estará a cargo de un Coordinador General que será designado por el Secretario de Educación del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- En base a las necesidades organizacionales y funcionales de la Secretaría de Educación, el Sistema Estatal de Información Educativa contará con la siguiente estructura orgánica:

- 1.- Centro Estatal de Información, Documentación y Estadística;
- 2.-Centro de Actualización Jurídica y Armonización Legislativa;
- 3.-Coordinación de Atención a la Organización Sindical Titular de las Relaciones Laborales Colectivas y Organizaciones Sociales, Cambios de Adscripción y Seguridad Social; y
- 4.- Coordinación de Procedimientos Jurídicos- Laboral y Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Sistema Estatal de Información Educativa, contará con el personal y los recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Deberá modificarse el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado, en un término no mayor a 90 días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de abril del año 2015.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN.**

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA
DIRECCION DE PENSIONES DEL
ESTADO**

Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de enero 2015
(Pesos)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Concepto	2015	Concepto	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	41,298.001	Gastos de Funcionamiento	1,631,840
Impuestos	0	Materiales y Suministros	2,739,963
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	30,446,367	Servicios Generales	683,014
Contribuciones de Mejores	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208,962
Derechos	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	56,561,703
Productos de Tipo Corriente	0	Transferencias al Fondo del Sector Público	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	Subsidios y Subvenciones	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10,847,634		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de			
Impresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes			
de Liquidación o Pago	0		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,		Ayudas Sociales	20,840
Subsidios y Otras Ayudas	0	Pensiones y Jubilaciones	56,540,963
Participaciones y Aportaciones	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	Transferencias a la Seguridad Social	0
Otros Ingresos y Beneficios	5,306	Donativos	0
Ingresos Financieros	0	Transferencias al Exterior	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Participaciones y Aportaciones	0
u Obsolescencia	0	Participaciones	0
Disminución del Equivalente de Estimaciones por Pérdida o Detérioro	0	Aportaciones	0
Disminución del Equivalente de Provisiones	0	Convenios	0
Otros Ingresos y Beneficios	5,306		
Total de Ingresos y Otras Beneficios	44,301,307	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,064,846
		Intereses de la Deuda Pública	710,789
		Comisiones de la Deuda Pública	
		Gastos de la Deuda Pública	
		Costo por Coberturas	
		Apoyos Financieros	
		Provisiones	
		Diminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detérioro y	0
		Obsolescencia	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	354,057
		Inversión Pública	
		Inversión Pública no Capitalizable	0
			0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	61,258,389
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-19,957,087

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 C.P. BEATRIZ GUTIERREZ DEGADO
 DIRECTORA GENERAL


 C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD

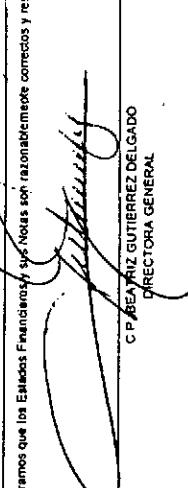
Estado de Situación Financiera
Al 31 de enero de 2015

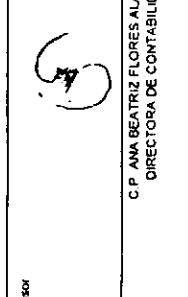
(Pesos)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

CONCEPTO	Año 2015	CONCEPTO	Año 2015
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Passivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	151,694,158	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,680,491
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	134,348,110	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	419,020	Tránsito y Valores a Corto Plazo	0
Inventarios	306,663	Passivos Diferidos a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-47,328,670		
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	27,150,565
Total de Activos Circulantes	231,430,281	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
		Total de Passivos Circulantes	76,431,056
Activo No Circulante		Passivo No Circulante	
Invenciones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	394,620,420	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	156,818,003	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	6,255,084	Passivos Diferidos a Largo Plazo	15,179,536
Otros Insignificantes	827,220	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	182,959,450
Despacho, Deterioro y Amonestación Acaudalada de Bienes	5,500,273	Provisiones a Largo Plazo	66,043,168
Activos Diferidos	0	Total de Passivos No Circulantes	146,182,154
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	257,013,214
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	656,018,434		
Total del Activo	795,448,715		
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	
		Aportaciones	60,082,267
		Abonaciones de Capital	60,082,267
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
			0
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	478,353,237
		Resultados de Ejercicios Anteriores:	-19,687,061
		Reservados	562,437,340
		Reservas	0
		Rectificaciónes de Resultados de Ejercicios Anteriores	-64,127,021
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Transacción de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública / Patrimonio	518,435,504
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	795,448,715

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, su Nave y razonablemente correctos y responsables del emisor


C.P. BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA GENERAL.


C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Estado de Actividades
Del 1 de enero al 28 de febrero 2015
(Pasos)

DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Ente Público:

Concepto	2015	Concepto	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	84,404,807	Gastos de Funcionamiento	9,038,253
Impuestos	0	Servicios Personales	5,931,102
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	62,916,172	Matrículas y Suministros	2,397,417
Contribuciones de Mejores	0	Servicios Generales	709,734
Derechos	0		
Productos de Tipo Corriente	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,779,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	21,468,435	Transferencias al Resto del Sector Público	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	Subsidios y Subvenciones	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación a Pago	0		
		Ayudas Sociales	39,108
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	Pensiones y Jubilaciones	111,759,882
Participaciones y Aportaciones	0		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandados y Contratos Análogos	0
Ingresos y Beneficios	5,317	Transferencias a la Seguridad Social	0
Ingresos Financieros	0	Derechos	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Transferencias al Exterior	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0		
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Participaciones y Aportaciones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	Participaciones	0
		Aportaciones	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	84,409,923	Convenios	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,398,429
		Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	1,044,371
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Provisiones	0
		Disminución de inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	354,057
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	122,215,681
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Deshorro)	37,405,758

Señalizo que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Beatriz Gutiérrez Celgado
C.P. BEATRIZ GUTIÉRREZ CELGADO
DIRECTORA GENERAL

C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo
C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Estado de Situación Financiera
Al 31 de enero del 2015
(Pesos)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

CONCEPTO	Año 2015	CONCEPTO	Año 2015
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Passivo Circulante	
Derechos y Equivalentes	124,830,182	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,551,767
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	151,819,150	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	193,409	Puviun a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	282,125	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-47,276,963	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Promesas a Corto Plazo	39,592,053
Total de Activos Circulantes	227,545,084	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	82,144,820
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Passivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	399,702,440	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	155,816,003	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	6,255,064	Deuda Pública a Largo Plazo	15,151,613
Activos Intangibles	827,220	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Deposición, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,403,290	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	Promesas a Largo Plazo	68,214,431
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	184,486,687
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	265,631,507
Total de Activos No Circulantes	556,597,437	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total del Activo	786,243,521	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	59,271,717
		Aportaciones	59,271,717
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	460,333,297
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	37,805,758
		Resultados de Ejercicios Anteriores	592,317,340
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	64,298,235
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0
		Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Terceros de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	519,617,014
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	786,243,521

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son *razonablemente correctos* y *responsabilidad* del emisor

C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

C.P. BEATRIZ GUTIERREZ DELGADO
DIRECTORA GENERAL

Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de marzo 2015
(Pesos)

DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Concepto	2015	Concepto	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Impuestos	129,151,539	Gastos de Funcionamiento	14,679,648
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Servicios Personales	9,389,081
Contribuciones de Mecenas	96,946,863	Materiales y Suministros	4,160,569
Derechos	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,130,608
Productos de Tipo Corriente	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	163,554,320
Aprovechamientos del Tipo Corriente	0	Subsidios y Subvenciones	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	32,204,877		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de			
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes			
de Liquidación o Pago			
		Ayudas Sociales	51,697
		Pensiones y jubilaciones	163,502,423
		Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
		Transferencias a la Seguridad Social	0
		Donativos	0
		Transferencias al Exterior	0
		Participaciones y Aportaciones	0
		Participaciones	0
		Aportaciones	0
		Convenios	0
		Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Cobertura	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,735,914
		Estimaciones, Depreciaciones, Desembolsos, Obsolescencia y Amortizaciones	1,381,857
		Provisiones	0
		Disminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detérioro y	0
		Obsolescencia	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	0
		Inversión Pública	354,057
		Inv. Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	0
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	179,969,882
			-50,813,872

Soy de veras de decir verdadero declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. MARÍA BEATRIZ GUTIÉRREZ DE GAGO

DIRECTORA GENERAL

C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO

DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo del 2015
(Pasos)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DEL DURANGO

Ente Público:	CONCEPTO	Año	CONCEPTO	Año
	ACTIVO		PASIVO	
	Activo Circulante		Pasivo Circulante	
	Activos y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	106,481,422	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,512,711
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,116,046	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
	Inventarios	183,475	Prestación a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
	Almacenes	325,700	Titulos y Valores a Corto Plazo	0
	Eliminación por Pérdida o Detención de Activos Circulantes	325,700	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
	Otros Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
	Total de Activos Circulantes	219,756,455	Prorrateos a Corto Plazo	53,366,943
	Activo No Circulante		Juros Pasivos a Corto Plazo	0
	Inversiones Financieras a Largo Plazo		Total de Pasivos Circulantes	53,379,653
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	 Pasivo No Circulante	
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	408,717,065	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
	Bienes Muebles	155,818,003	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
	Activos Intangibles	6,255,084	Deuda Pública a Largo Plazo	15,038,443
	Depreciación, Deterioro y Amortización Actualizada de Bienes	87,1,010	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	101,862,462
	Activos Diferidos	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	
	Eliminación por Pérdida o Detención de Activos no Circulantes	0	Plazo	
	Otros Activos no Circulantes	0	Prorrateos a Largo Plazo	60,474,564
	Total de Activos No Circulantes	565,150,673	Total de Pasivos No Circulantes	185,375,468
	Total del Activo	785,107,128	Total del Pasivo	271,255,122
			 HACIENDA PÚBLICA/PAUTRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
			Aportaciones	
			Donaciones de Capital	
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	
			Reversiones	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	
			Ejercicio o Inicio/Fin de la Actualización de la Hacienda	
			Patrón/Patrimonio	
			Resultado por Pospuesto Monetario	
			Resultado por Tendencia de Activos no Monetarios	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	505,852,006
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	785,107,128

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son [razonablemente] correctos y [responsabilidad del emisor]

C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

C.P. BEATRIZ GUTIERREZ DEL GADO
DIRECTORA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 39061002-002-15, cuya convocatoria que contiene las bases se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> con Código de Procedimiento EA-810005997-N6-2015 ó bien en: Gabinete Barreda Número 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000, Durango, Durango, Teléfono: 01(618) 1378231 los días del 30 de Abril al 04 de Mayo del 2015 de las 08:00 a 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria para la Rehabilitación Conservación y Mantenimiento de Vialidades (Programa Normal Municipal)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2015
Junta de aclaraciones	05/05/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015 09:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 30 DE ABRIL DE 2015
C. ARQ. EMANUEL JOSE DEL PADILLO SICSIC
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado